UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°1285 /2018

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N°58/2018 SUSCRITO CON LA FIRMA MANCUSO & CIA S.R.L. EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EDIFICIO DE LA SEDE CENTRAL PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – U.N.A" ID PAC N° 350164.

Asunción, 20 de Diciembre de 2018.-

VISTO: Las disposiciones de la "Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21909/2003 y Reglamentaciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y

CONSIDERANDO: Que, el Lic. Edgar D. Cardozo – Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones eleva su Dictamen que se transcribe:

"DICTAMEN UOC N° 11/2018
Fecha: 12/12/2018
Ref.: Autorizar la Ampliación de Vigencia del contrato abierto N°58/2018 suscrito con la firma MANCUSO & CIA S.R.L. en el marco de la Contratación Directa N° 25/2018 "Servicio de Mantenimiento y Reparación del Edificio de la Sede Central para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – U.N.A" ID PAC N° 350164.
En referencia a la Contratación Directa N° 25/2018 –"Servicio de mantenimiento y reparación del Edificio de la Sede Central para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – U.N.A" ID PAC N° 350164, Adjudicada por Resolución N° 771/2018 de fecha treinta de Agosto del año dos mil dieciocho a la firma MANCUSO & CIA S.R.L., se solicita iniciar los trámites para la ampliación de vigencia del contrato abierto, conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03"De Contrataciones Públicas", su reglamentación y Resolución DNCP N° 844/18 y N° 3.136/2018 sustentados en los siguientes términos:
Que el contrato abierto N° 58/2018 con fecha 27 de Setiembre de 2018 estipula específicamente en la Cláusula 6 - Vigencia del Contrato; "El plazo de vigencia de este contrato será desde la fecha de la firma de la misma hasta el 31 de diciembre de 2018", que a fin de cumplir con los compromisos emergentes se solicita la ampliación de la vigencia de contrato abierto N° 58/18 del 31/12/2018 al 30/06/2019 a ser otorgado a la Firma adjudicada MANCUSO & CIA S.R.L. en marco del llamado N° 25/2018.
Que, obra la nota emitida por la Firma MANCUSO & CIA S.R.L. de fecha 06/12/2018 por la cual solicita la ampliación de vigencia de contrato y a la vez seguir ejecutando el servicio en el marco del contrato abierto N° 58/2018 -CD N° 25/2018 "Servicio de Mantenimiento y reparación del Edificio de la Sede Central para la FDyCS - UNA" sustentados en la Resolución DNCP N° 844/2018.-
Que, obra el memorando UOC N° 479/2018 de fecha 05/12/2018 por el cual se solicita al Departamento de Presupuesto el saldo correspondiente al llamado de referencia.
Que, el saldo del contrato abierto hasta la fecha es de Gs. 72.662.100 (Guaraníes Setenta y dos millones seiscientos sesenta y dos mil cien) según memorando N°74/2018 de fecha 05/12/18 emitido por la Lic. Martha Acosta – Jefa del Departamento de Presupuesto, dicho informe es a los efectos de seguir contando con el servicio, siendo necesario para el normal funcionamiento de las actividades administrativas y académicas de la institución.
Por todo lo expuesto precedentemente esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda: La Ampliación de Vigencia del contrato abierto N° 58/18 con la Firma MANCUSO & CIA S.R.L. desde el 31/12/2018 hasta el 30/06/2019 en el marco del llamado a Contratación Directa N° 25/2018 "Servicio de Mantenimiento y Reparación del Edificio de la Sede Central para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – U.N.A" ID PAC N° 350164., Salvo mejor parecer.Fdo.: Lic. Edgar D. Cardozo – Coordinador UOC".

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°1285/2018

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N°58/2018 SUSCRITO CON LA FIRMA MANCUSO & CIA S.R.L. EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EDIFICIO DE LA SEDE CENTRAL PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – U.N.A" ID PAC N° 350164.

-(Pag.2)-

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° Autorizar La Ampliación de Vigencia del Contrato Abierto N° 58/18 con la Firma MANCUSO & CIA S.R.L. en el marco del llamado a Contratación Directa N° 25/2018 "Servicio de Mantenimiento y Reparación del Edificio de la Sede Central para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – U.N.A" ID PAC N° 350164.

Art. 2°Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.-

Prof. Abog. Angel A. Yubero Aponte
Secretario de la Facultad

José Raúl Torres Kirmser
Decano